



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

SERVICIO DE GESTIÓN
DE RECURSOS HUMANOS

INSTRUCCIONES SOBRE ALUMNOS INTERNOS

Estatutos de la Universidad de Córdoba

Art. 20. Alumnos Internos

1. Los alumnos internos tendrán como función esencial el apoyo a la labor investigadora y/o de extensión universitaria de un Departamento, Facultad, Escuela o estructura con funciones de extensión y proyección universitaria. Los alumnos internos para apoyo de la labor investigadora serán beneficiarios directos de la formación derivada de las líneas de investigación seguidas en el Departamento, a fin de posibilitar su iniciación en tareas investigadoras.

2. El sistema de selección, así como los derechos y deberes de los alumnos internos vendrán determinados por lo dispuesto en el reglamento que se elabore por el Consejo de Gobierno.

Instrucciones:

- La convocatoria de Alumnos Internos deberá ser realizada anualmente por los Órganos proponentes. Se deberán tener en cuenta las posibles colaboraciones en asignaturas del segundo cuatrimestre, toda vez que no se realizarán más convocatorias en el curso académico.
- El número de Alumnos Internos propuestos por curso académico en ningún caso podrá ser superior a dos por docente responsable.
- La vinculación de los Alumnos Internos será por curso académico.
- El Alumno Interno no podrá tener más de un nombramiento por curso académico.
- El nombramiento de Alumno Interno será compatible con el disfrute de cualquier tipo de beca-colaboración universitaria.
- Si algún alumno no llegara a cumplir con las actividades asignadas, se le podrá revocar su nombramiento, ocupando su plaza otro alumno, siempre y cuando haya realizado la labor correspondiente.

UNIVERSIDAD DE CORDOBA - Rectorado - Avda. Medina Azahara, 5 - 14071 Córdoba
Teléfonos: 218000-01-02 - Fax: 218030

| | | | |
|-------------------------------|--|--------------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | UXWCJ62RBATWUYGWAQN3L36S6Y | Fecha y Hora | 17/10/2018 15:18:04 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmado por | ISAAC TUNEZ FIÑANA | | |
| Url de verificación | https://sede.uco.es/verifirma/ | Página | 4/5 |

